UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL. 2016

Visto el Memorando N° 0935-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de la nueva Escala Base del Incentivo Único; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Octogésima Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, asi como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias. Para efecto de lo dispuesto en la presente disposición, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva resolución Directoral por cada Unidad Ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la escala base del Incentivo Único resultante de la implementación de la presente disposición y procede al registro de las mismas en el aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del sector público. La presente disposición queda exonerada de las prohibiciones establecidas en el literal a.5 de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 6° de la presente ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2016-EF, publicado el 26 de enero de 2016, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Octogésima Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y dicta disposiciones complementarias;

Que, en el anexo del Decreto Supremo N° 009-2016-EF, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Octogésima Quinta Disposición Complementaria, de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y dicta disposiciones complementarias, que tiene como objetivo incrementar el monto mínimo del Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben Incentivo Único, válidamente aprobado conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29874 y normas complementarias con el siguiente detalle: Funcionarios S/ 900.00, Profesionales S/ 800.00, Técnicos S/ 650.00 y Auxiliares S/ 650.00;

Que, mediante Decreto Supremo N° 187-2016-EF, publicado el 05 de julio de 2016, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2016-UNSCH-R

Que, para dar cumplimiento a las disposiciones dadas, resulta necesario aprobar los nuevos montos de la Escala Base, de acuerdo a lo establecido en el Anexo del decreto Supremo N° 009-2016-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2016-EF, el artículo 62 numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, que corresponde a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a los Grupos Ocupacionales y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el siguiente orden:

NUEVOS MONTOS DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO UNICO

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO (S/.)
Funcionario	900.00
Profesional	800.00
Técnico	650.00
Auxiliar	650.00

Artículo 2°.- Aplicación

El personal y sus respectivas plazas deben encontrarse registradas en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-Aplicativo Informático, a cargo de la Dirección General de gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. LUIS ALBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/